

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RITA ESTER VELOZO GAJARDO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222399 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 222399, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RITA ESTER VELOZO GAJARDO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en SECTOR LLIU LLIU, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **337-066**, Plano N° **09109-33.908-SR**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.965,09 m2.**, y deslinda:

NORTE : Sebastián Antonio Avaria Peña en 69,08 metros en línea recta, separado por cerco; ESTE : Verónica Elizabeth Sáez Sáez en 42,93 metros en línea recta, separado por cerco; SUR : José Armin Sáez Sáez en 68,87 metros en línea recta, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en 42,97 metros que lo separa de María Elba Astete Tolosa y Otros.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 98 Vuelta N° 98 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

